

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado – Plan de Intervención

Licenciatura en Educación

Los Acuerdos Escolares de Convivencia: un trabajo que involucra a todos.

Vanesa Fabiana Argüello

D.N.I. N° 30.078354

Legajo: Vedu12670

Tutora: Lic. Débora Brocca

Córdoba, Noviembre 2020

ÍNDICE:

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:	10
OBJETIVO GENERAL:	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	11
JUSTIFICACIÓN:	12
MARCO TEÓRICO:	14
<i>¿QUÉ ES CONVIVIR?</i>	14
<i>LAS DESIGUALDADES, LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA.</i>	15
<i>CONVIVENCIA ESCOLAR</i>	17
<i>LA FUNCIÓN SOCIALIZADORA DE LA ESCUELA.</i>	19
<i>LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA</i>	21
<i>ENTRE CONVENIOS, LEYES Y RESOLUCIONES</i>	22
PLAN DE ACCIÓN	24
<i>ETAPA 1: DISEÑO Y ORGANIZACIÓN - TRABAJO CON DIRECTIVOS</i>	25
<i>ETAPA 2: DESARROLLO DE TALLERES DOCENTES- CAPACITACIÓN</i>	26
DIAGRAMA DE GANTT	34
RECURSOS:	34
PRESUPUESTO:	37
EVALUACIÓN:	37
SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS:	42
RESULTADOS ESPERADOS:	42
CONCLUSIÓN:	43
REFERENCIAS:	45
REFERENCIAS AUDIOVISUALES	48

ANEXO 1 50
ANEXO 2 53

RESUMEN

El siguiente Plan de Intervención, surge ante la necesidad que se observa en la Unidad Educativa Maryland en el nivel primario, de elaborar mecanismos de regulación para la convivencia escolar ante la ausencia de los mismos. Para lo cual se elabora y lleva a cabo actividades a fin de brindar a los diferentes actores institucionales, orientaciones, estrategias y capacitaciones para fortalecer sus capacidades en la identificación de conflictos derivados de la convivencia escolar, buscando, mediante la participación colaborativa de toda la Institución educativa lograr una convivencia pacífica basada en valores. Este plan se desarrolla en el primer trimestre, durante once semanas, divididas en tres etapas para poder llevar a cabo las actividades programadas de capacitación, varias de ellas con modalidad taller. Los resultados esperados es que todos los integrantes puedan participar en la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia, los respeten y los hagan propios. Así de esta manera llegamos a la conclusión que son esenciales para preservar el buen clima institucional, mejorar la convivencia escolar y mejorar la participación democrática de todos los que conforman la comunidad educativa.

Palabras claves: Acuerdos Escolares de Convivencia- Conflictos - Actores

INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar constituye un factor clave en la formación integral de los estudiantes, de allí la importancia de generar las condiciones adecuadas para los aprendizajes, a través de la gestión de un clima escolar. Para esto es necesario que en todas las Instituciones se establezcan normas que regulen la convivencia evitando posibles conflictos que deriven del convivir cotidiano. Es por esto que este Plan de intervención se centra en elaborar Acuerdos Escolares de Convivencia para el Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland durante el año 2020, mediante la participación colaborativa de toda la comunidad educativa, para lograr una convivencia pacífica y democrática basada en valores promoviendo el aprendizaje desde los vínculos y relaciones interpersonales.

En la primera instancia se presenta la línea temática mostrando la relación con la institución la cual también será presentada y luego se da cuenta de la necesidad detectada: la ausencia de los AEC en el nivel primario. Además se trabaja en la justificación para mostrar la relación con los objetivos de la propuesta y se elabora un marco teórico tras una ardua investigación.

LÍNEA TEMÁTICA: Gobiernos y planeamientos educativos.

"Hay quienes se creen amo de los otros, pero no por ello deja de ser menos esclavo que ellos". (Rousseau, Jean-Jacques, "Du contrat social...", *OC*, tomo III, 1991, p.351)

La Comunidad Educativa es un espacio privilegiado para aprender a vivir con otras personas. La institución escolar, como espacio de formación, permite vivenciar el ejercicio de la vida democrática, preparando a los/las estudiantes para el diálogo social, cultural y político que se requiere en el mundo actual; por eso, también es el lugar donde se aprende la convivencia ciudadana (MINEDUC, 2011).

La convivencia escolar implica el respeto de normas que regulen las múltiples acciones y deseos humanos, es decir el cumplimiento de los derechos y de las obligaciones que conlleva. Dadas estas circunstancias, la convivencia escolar también presenta asimetrías y discontinuidades (CORONADO, 2008), lo cual puede provocar situaciones de violencia.

Es así como el Anexo 1 de la Resolución N° 558 /15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, convoca a los integrantes de las instituciones educativas a llevar adelante un proceso en el cual analicen colectivamente la realidad institucional, debatan los distintos intereses y lógicas escolares, construyan normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. Para que estas normas sean internalizadas y consideradas como verdadero límite, tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares.

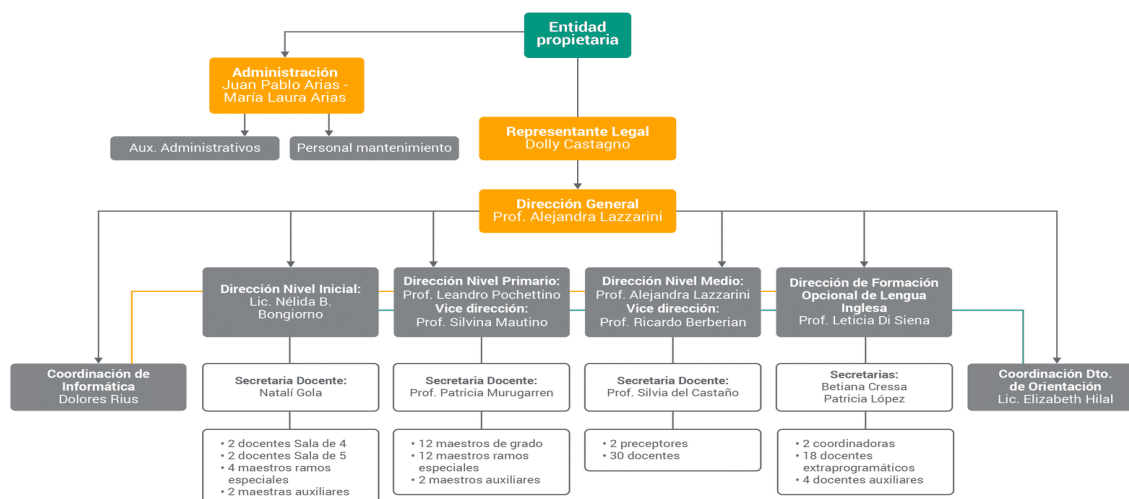
En el recorrido de lectura sobre la Unidad Educativa Maryland, institución escolar elegida, se destaca el valor de la socialización e implementación de los AEC, en un marco de acción sostenido por los valores que hacen a la identidad de la escuela y la participación de todos los actores. (Unidad Educativa Maryland, 2019).

INSTITUCIÓN ESCOLAR: Unidad Educativa Maryland

La institución educativa, Unidad Educativa Maryland, se encuentra ubicada en el barrio Centro, con domicilio en la calle Güemes 702, Villa Allende, departamento Colón, Córdoba.

Es del sector privado y laico y en la actualidad, cuenta con una matrícula de 620 alumnos en los tres niveles educativos: Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Medio. Funciona por la mañana con opción de doble turno (no obligatorio) en Formación Opcional de Lengua Inglesa (F.O.L.I.). Cuenta con un Departamento de Orientación y un Departamento de Informática.

Organigrama de la institución:



Fuente: Elaboración propia. (Unidad Educativa Maryland, 2019)

La Unidad Educativa Maryland comienza en el año 1994, cuando Marga de Maurel, Nancy Goico y Marta Carry comenzaron con las gestiones pertinentes para fundar una escuela. En septiembre de ese mismo año, el grupo societario, que ahora contaba con Dolly Arias, organizó las primeras reuniones destinadas a presentar el proyecto a la sociedad de Villa Allende y a convocar a las personas que luego se harían cargo de la puesta en marcha de ese proyecto. Algunas de esas personas aún pertenecen a la institución, como las maestras de jardín, Viviana y Bettina, y Eduardo, encargado de mantenimiento.

Las organizadoras partieron de la premisa de que querían formar un centro educativo donde se practicaran valores y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad y la participación. Que los mismos estuvieran presentes en todo momento y donde se ofreciera la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés, no obligatoria. Es por ello que crearon un contraturno no obligatorio que denominaron F. O. L. I.: Formación Opcional de Lengua Inglesa, que se extiende desde el horario de salida de

cada nivel hasta 3 horas después. A pesar de ser optativo, el 82% de la población escolar asiste a esta doble jornada de capacitación.

El nivel inicial y primario cuentan con una antigüedad de 20 años. La institución abrió sus puertas en 1994, con Sala de 4 y 5 años y con el nivel primario para 1°, 2° y 3° grado. En sus comienzos, contó con una matrícula de 50 alumnos.

Hasta 1998 funcionaba el nivel inicial y el nivel primario completos, con dos secciones por cada división y una matrícula de 245 alumnos. En 1999 comenzó el nivel medio, solo con ciclo básico (1. °, 2. ° y 3. °), y funcionaba fuera de la institución, a una cuadra de ella (en aulas alquiladas de una academia de inglés), ya que no contaban con infraestructura dentro del establecimiento. Lamentablemente, por diversas razones económicas, edilicias y de baja matrícula, el nivel medio cerró sus puertas al año siguiente.

En el año 2008, la institución vuelve a ofrecer el ciclo básico para nivel medio, pero esta vez lo hace dentro de la institución, con una adaptación y ampliación dentro del predio. En este nuevo intento, el nivel fue creciendo hasta completar los tres últimos años de especialización en Ciencias Sociales y Humanidades.

En la actualidad, asisten alumnos de clase media-alta, y su población está conformada por un 80% de alumnos de Villa Allende de distintos barrios, de los cuales un gran porcentaje vive en barrios cerrados aledaños al lugar.

En estos últimos cuatro años, se sumó una nueva población, que conforma el 20% restante, y está compuesta por niños que concurren desde Unquillo, Mendiolaza y, en menor medida, La Calera, principalmente debido a un incremento, en estas localidades, de nuevos barrios cerrados (Patricia López, 1998).

El nombre de Unidad Educativa Maryland responde a las expectativas e identidad que quería resaltar una de sus fundadoras, que era: “La formación en la lengua inglesa” (Lazzarrini, 2018), ya que ella tenía una fuerte vinculación con el estado de Maryland, en Estados Unidos, de modo que esto se planteaba con la posibilidad de intercambios de alumnos en un futuro. Estos anhelos de intercambios no se pudieron concretar con el tiempo. Pero sí se le pudo dar una orientación y formación en lengua inglesa que se dicta en contra turno bajo el nombre de F. O. L. I.

La institución promueve como objetivo principal realizar tareas preventivas en el ámbito educativo a través del abordaje en espacios objetivos y subjetivos de autonomía de pensamiento junto a docentes, alumnos y padres.

Para dar respuesta a las propuestas curriculares, los aprendizajes y contenidos han sido incorporados a los diferentes espacios de la propuesta académica, atendiendo a los intereses e inquietudes de la comunidad educativa en sus acuerdos institucionales, modos de organización y prácticas que involucren a todos los actores de dicha comunidad.

Como escuela, la Unidad Educativa Maryland (2019) destaca que: la visión institucional se promueve en la reflexión en espacios de aprendizajes que permiten crecer en la humanización, el desarrollo subjetivo que valore la paz en el encuentro y el respeto por el otro. Mientras que su misión institucional se forja en la práctica de valores y comportamientos presentes en todo momento como la tolerancia, solidaridad y participación. Ambos elementos claves de la institución se construye por medio de la reflexión y trabajo colaborativo que dan vida y fortalecen el P.E.I. (Unidad Educativa Maryland, 2019, Lección 13; párr.9)

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

En la información disponible sobre la institución Unidad Educativa Maryland, la presencia de los AEC solo está disponible para Nivel Inicial y Nivel Medio, dejando en evidencia la ausencia de estos para el Nivel Primario. (Unidad Educativa Maryland, 2019, Lección 10).

En el “Proyecto para la Renovación Educativa Institucional” de Nivel Primario se propone la vigencia de los Acuerdos Escolares de Convivencia, evaluación y renovación, pero aún no están formulados. Es así que se hace necesaria la elaboración de estos de manera colaborativa e institucional involucrando a todos los integrantes de la comunidad educativa, tal como lo establece a Resolución 149/10 del Ministerio de educación de la Provincia de Córdoba. Los mismos contribuyen a generar un ambiente propicio para la enseñanza y el aprendizaje, y así mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Además de fortalecer las relaciones interpersonales de quienes integran la comunidad escolar para lograr una convivencia positiva. Al establecer y llevar a cabo los Acuerdos de Convivencia, estas dos acciones tendrán lugar en un ambiente de seguridad, inclusión, democracia, comunicación efectiva, entre otras cualidades, que llevarán al plantel a ser el tipo de escuela que desea ser.

OBJETIVO GENERAL:

- Elaborar Acuerdos Escolares de Convivencia para el Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland durante el año 2020/2021, mediante la participación colaborativa de toda la comunidad educativa, para lograr una convivencia pacífica y democrática basada en valores promoviendo el aprendizaje desde los vínculos y relaciones interpersonales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Brindar a los directivos y docentes del nivel primario criterios, orientaciones y estrategias para la elaboración de los de normas que regulen la convivencia escolar.
2. Desarrollar jornadas institucionales, en la modalidad taller, con los docentes del nivel primario y el equipo directivo para que fortalezcan sus capacidades en la identificación de conflictos derivados de la convivencia escolar, buscando colaborativamente, alternativas de resolución en forma pacífica.
3. Promover la participación y el diálogo de todos los integrantes de la comunidad educativa involucrándolos en actividades para la elaboración de los AEC en el nivel primario.

JUSTIFICACIÓN:

Los hombres y las mujeres somos seres únicos e irrepetibles, pero también somos seres sociales, seres que necesitamos del otro para vivir y es por eso que formamos partes de sociedades donde entablamos relaciones con el resto de las personas.

Manuel Torres (2019), director de la Cátedra Unesco de Resolución de Conflictos considera que:

“Diariamente resolvemos conflictos sin apenas darnos cuenta, gestionamos nuestras relaciones de un modo pacífico, pero cuando no somos capaces de hacer esa gestión, entonces se produce una alteración que nos hace tomar conciencia de que debemos aplicar un mayor esfuerzo y razón para regular esa situación (...) Somos conflictivos porque afortunadamente tenemos puntos de vista distintos, aspiraciones diferentes, culturas distintas, objetivos y posiciones diferenciadas” (Torres, 2019, Entrevista)

Los centros educativos no escapan a este fenómeno, la conflictividad escolar se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de la sociedad, como muestra la gran cantidad de artículos aparecidos en la prensa en los últimos tiempos. (Caballero Grande, María José, 2010)

La convivencia escolar no solo está en el hecho de cumplir un currículo, unos temas, unas órdenes, sino que va más allá y plantea la necesidad de revisar las relaciones que se tejen, las dinámicas, el sentir entre las personas y el horizonte en el cual se establece la escuela. (López de Mesa, C., Carbajal-Castillo, C.A., Soto-Godoy, M.F. y Nel, P, 2013)

Estudios de investigación han señalado que en escuelas donde existe un clima social gratificante, vinculado con las relaciones interpersonales y de innovación y desde la dirección existen espacios de participación donde los alumnos pueden canalizar sus inquietudes y conflictos, disminuye la posibilidad de que surjan hechos de violencia. Colombo, Graciela Beatriz (2011)

Llevar adelante una buena convivencia escolar es una posibilidad para transformar la escuela, las aulas y a los sujetos institucionales. Crear un ambiente de confianza en el que todos sientan que forman parte de la escuela, un espacio en el cual existan los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad, justicia e igualdad a pesar de las condiciones familiares de cada sujeto. Es por ello que la convivencia es uno de los aspectos más importantes de las relaciones humanas.

Por lo expuesto y para superar, de manera pacífica y democrática, los conflictos que se pudieran presentarse, es que se hace necesario la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Primario en la Unidad Educativa Maryland, asumiendo un compromiso en la realización de los mismos favoreciendo el desarrollo de competencias ciudadanas en nuestros alumnos.

MARCO TEÓRICO:

¿QUÉ ES CONVIVIR?

Giménez Romero (2011) expone que según la Real Academia de la Lengua Española, convivir significa vivir en compañía de otro u otros. El prefijo latino con- corresponde a las palabras “conjuntamente” o “en común”, o sea, vivir juntos.

Jares (2001) considera que “convivir significa vivir unos con otros en base a unas determinadas relaciones sociales y a unos códigos valorativos, forzosamente subjetivos, en el marco de un contexto social determinado. Esos polos que marcan el tipo de convivencia están potencialmente cruzados por relaciones de conflicto, pero que en modo alguno significa amenaza para la convivencia, más bien al contrario (Jares, 2001b:9)

Tomando los aportes de estos autores, podemos decir que convivir es vivir junto a otros compartiendo un espacio y creando relaciones y vínculos de forma armoniosa.

Pero no nacemos con la habilidad de convivir por lo que es necesaria aprenderla. No damos cuenta de esta necesidad cuando comenzamos a estar en contacto con otras personas, primero con nuestra familia y luego con el resto de la sociedad.

Aprender a convivir significa conjugar la relación igualdad y diferencia. Como proclama la Declaración Universal de los derechos humanos somos iguales en dignidad y derechos (Jares, 1999b), pero las personas también somos diferentes por diferentes motivos y circunstancias; diferencias que pueden ser positivas y fomentadas y en otros casos

diferencias que son negativas y por lo tanto deben ser eliminadas. Como señala José Gimeno, «los seres humanos son desiguales o diferentes en muchas cosas que los jerarquizan entre sí. Eso es indiferente en ciertos casos, positivo en algunos e inaceptable desde un punto de vista ético en otros» (2002:54). En cualquier caso, la diferencia o diversidad forma parte de la vida y puede ser un factor de conflictividad: «Convivir en un ecosistema humano implica una disposición sensible a reconocer la diferencia, asumiendo con ternura las ocasiones que nos brinda el conflicto para alimentar el mutuo crecimiento» (Restrepo, 1999:142).

Coincidiendo con lo expresado en el blog Escuela libre de acoso (2017) “Aprender a convivir armónicamente es un aspecto esencial cuyo aprendizaje se refuerza en la escuela y que, si bien puede tener dificultades, es necesario para colaborar en la solución de las actuales exigencias sociales. La convivencia se construye con los esfuerzos de los distintos actores de la comunidad. Así, una manera para coadyuvar en la superación de conflictos derivados por la exclusión.”

LAS DESIGUALDADES, LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA.

América Latina se caracteriza por tener sociedades muy desintegradas debido a la persistencia de la pobreza y la gran desigualdad en la distribución de ingresos situación que genera altos índices de exclusión. En relación a este punto y a pesar de las nuevas reformas educativas de los 90 donde se aumentó la cobertura y al acceso universal en la educación, no se han superado las principales problemáticas en torno a la equidad en educación y su

calidad, situación que aísla las posibilidades de romper la barrera de las desigualdades. (Blanco, R. 2006)

“El niño está en la encrucijada de estas dos socializaciones, y el éxito escolar de unos se debe a la proximidad de estas dos culturas, la familiar y la es-colar, mientras que el fracaso de otros se explica por las distancias de esas culturas y por el dominio social de la segunda sobre la primera” (Dubet y Martucelli, 2000)

La Organización Mundial de la Salud (1996) define la violencia como el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Por otro lado, Facundo Manes (2018), se refiere al: “Mal de la violencia, en numerosas oportunidades, no podemos modificar las emociones que surgen de manera visceral, pero si trabajar para modular las consecuencias de estas emociones. La educación, la cultura, las instituciones, la sanción social y las leyes, entre otras acciones eminentemente humanas, pueden influir en el control de la violencia.”

El impacto negativo de la violencia en las escuelas va más allá de los niños que se ven directamente afectados por ella. También tiene un efecto insidioso sobre los alumnos que lo presencian, creando una atmósfera de miedo, ansiedad e inseguridad incompatible con el aprendizaje. En última instancia, la violencia o la amenaza de violencia puede ser tal que los niños abandonan la escuela o los padres, preocupados, los mantienen en casa, algo que impactará negativamente sus posibilidades de trabajo para salir de la pobreza.

Cualquier cosa que impida que una persona se desarrolle y satisfaga sus necesidades básicas es una forma de violencia. En este sentido, la pobreza y la desigualdad en tanto que significan la falta de capacidad para satisfacer necesidades básicas, son condiciones que imponen un nivel de violencia a las personas.

Se necesita de la educación para superar las diversas situaciones como la desventaja o la vulnerabilidad desde la primera infancia. La importancia de la educación durante esta etapa se refleja en el aumento de la cobertura escolar y el desarrollo de políticas educativas. Las diversas propuestas educativas fueron cambiando a lo largo de la historia para lograr instrumentos políticos que permitan pensar y crear la acción futura como un proceso que actúa de mediador entre el conocimiento de la realidad y la acción que se ha de emprender entre el presente que se quiere cambiar y el futuro que se desea alcanzar. Podemos afirmar que la educación puede constituirse como una herramienta eficaz para democratizar las escuelas y desde allí generar un efecto multiplicador en la sociedad y es la institución educativa el escenario, complejo y privilegiado, donde un gran número de personas pasan gran parte de su vida. (Andretich, G., 2008).

CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar se entiende como un espacio de co-construcción en las relaciones interpersonales de una escuela, entre estudiantes, apoderados, docentes, directivos, no docentes y otros actores que participen e interactúen con ella, donde se

promueva el respeto mutuo, la aceptación de la diversidad, cooperación, solidaridad y la resolución asertiva y sin violencia de conflictos (Ministerio de Educación, 2011). Estaría relacionada con el clima social de la escuela y una serie de variables exógenas, como la familia del estudiante, los medios de comunicación, la comunidad, la sociedad, el sistema educativo y las políticas públicas (Fernández, 2003; Magendzo, Toledo y Rosenfeld, 2004)

Es el fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar, independiente del rol que desempeñen. De allí que todos son, no sólo partícipes de la convivencia, sino que gestores de ésta. Por lo tanto, la convivencia no es algo estable, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo. Esto tiene una implicancia fundamental: la convivencia no es responsabilidad de uno u otro actor, sino de todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción. (MINEDUC, 2005; Maldonado, 2004).

De la convivencia escolar puede que surjan conflictos entre pares y demás. Pero cuando estos persisten y vulneran los derechos de los involucrados, su integridad física o psicológica hablamos de bullying.

El bullying es una forma específica de violencia escolar que responde a diversas características y factores que se articulan en la institución educativa. La diversidad de enfoques y perspectivas para comprenderlo hace que, más que adscribir a una u otra perspectiva, lo importante es tener conciencia de la propia forma de comprender el fenómeno y desde qué perspectiva se está intentado su abordaje (Larson, Walker & Pierce, 2005).

Para poder atender estos conflictos y buscar una convivencia armónica es necesario que la escuela tenga como principio básico el que la violencia no puede ser negociada, por lo tanto no puede permitirse ni dejarse pasar.

LA FUNCIÓN SOCIALIZADORA DE LA ESCUELA.

La escuela supone, el primer contacto directo y continuo del niño y del adolescente con relaciones sociales organizadas de tipo burocrático (Garnegski y Okma, 1996; Molpeceres, Llinares y Bernard, 1999), por lo que proporciona a los niños la primera oportunidad de aprender sobre los principios de regulación social (Rueter y Conger, 1995) y sobre los conceptos de gobierno y democracia (Howard y Gill, 2000), al tiempo que contribuye a la configuración de la actitud hacia la autoridad institucional.

En la escuela se aprende de los maestros, de los compañeros de clase, de los libros, del ejemplo de los adultos, de la forma en que se organiza y lleva a cabo la tarea escolar, de muchas cosas. Se aprende una relación con el conocimiento y con la realidad a la que ese conocimiento se refiere y sobre la que se le permite actuar. Se aprenden formas de relaciones con otras personas. Se aprenden ideas sobre uno mismo, sobre nuestro lugar en la estructura social, en la vida y en el mundo, se desarrollan esperanzas y expectativas, se adquieren habilidades.

En su función socializadora, la institución escolar debe generar y facilitar espacios en donde circule la palabra, el silencio, el consenso, el desacuerdo, el diálogo intra e inter generacional, promover el análisis y reflexión sobre las propias acciones, reconociendo las

diferencias y permitiendo el aprendizaje de valores democráticos. En palabras de Norberto Daniel Ianni, “es desde esta mirada donde valorarse la convivencia, haciendo de ella una construcción cotidiana y una valiosa experiencia educativa, ya que el aula y la escuela constituyen el primer público de participación” (Ianni 2003).

Dentro de las aulas, el clima escolar se puede desarrollarse entre dos extremos: uno favorable, que representa un clima abierto, participativo, ideal, coherente, en el cual existiría mayor posibilidad para la formación integral del educando desde el punto de vista académico, social y emocional, puesto que existirían más oportunidades para la convivencia armónica. El otro extremo sería desfavorable y estaría representado por el clima cerrado, autoritario, controlado y no coherente, donde imperan las relaciones de poder, de dominación y de control, porque no se estimulan los procesos interpersonales, ni la participación libre y democrática, por lo cual, se producen comportamientos individuales y sociales hostiles, que inciden negativamente en la convivencia y el aprendizaje.

Por lo general, el clima social del aula se considera positivo cuando los estudiantes se sienten aceptados, valorados, pueden expresar sus sentimientos y opiniones, se les escucha, se les considera como personas y pueden realizar aportaciones e implicarse en diversas actividades (Trianes, 2000). Para lograr este clima es necesario que se construyan normas que regulen la convivencia y que garanticen el buen clima escolar e institucional.

LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

En muchos ámbitos suele escucharse que lo pedagógico y la convivencia son dos dimensiones educativas que no tienen relación entre sí, sin embargo, parafraseando a Greco (2011) si la convivencia se juega en el corazón mismo de la escuela es porque tiene que ver con el enseñar y el aprender mismo (...) (p.17). En esta dirección, se trata de ir estableciendo una legalidad que posibilite el encuentro entre docentes y estudiantes.

Las normas prohíben y a la vez posibilitan, son marcos de referencia donde todos sabemos qué es lo que podemos hacer; respetar las normas sociales implica renunciar a actuar teniendo en cuenta sólo nuestro interés individual ya que también entra en juego el interés de la comunidad de la cual formamos parte. En este marco lo que también nos interesa señalar es que, para rescatar el valor prohibitivo de la norma, para que esta se acepte como legítima y entonces así habilite otras cosas, su aplicación debe ser universal y esto también nos toca a los adultos.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia se proponen como una herramienta para establecer acuerdos y erradicar la improvisación o injusticias ante la aparición de conflictos. Son normas que nos permiten regular la convivencia escolar que requieren la participación de toda la comunidad educativa para su elaboración e implementación.

El trabajo de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en nuestro país se acentúa en la última década a partir de la Ley de Educación Nacional 26.206 la actual surge como respuesta a problemáticas sociales con el foco en la violencia que atraviesa las

instituciones. El Estado Nacional es el que prevé la estructura de la planificación y cada jurisdicción con sus decretos por niveles, estipularán los aspectos claves a considerar.

En Córdoba recién en el año 2010, por resolución ministerial 149/10, se establece la obligatoriedad de todas las escuelas secundarias de gestión estatal y privada de construir Acuerdos Escolares de Convivencia, consistentes en la revisión y renovación de la normativa vigente en la institución, con la participación de toda la comunidad educativa. Plantea a la vez la necesidad de revisar periódicamente las normas “teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en valores y promueven la construcción colectiva de la convivencia” (Res. 149/10). A pesar de que en la década de los 90` y en la siguiente ya se ensayaban en las escuelas proyectos de convivencia.

ENTRE CONVENIOS, LEYES Y RESOLUCIONES

La creación de acuerdos normativos para la promoción y abordaje de la convivencia y conflictividad social en las instituciones educativas tienen como antecedentes una extensa trayectoria de marcos legales y teóricos influenciado por los sucesos ocurridos a nivel mundial en cuanto a lo educativo y a los tratados internacionales en materia del derecho y de la niñez.

Con la Convención sobre los Derechos del Niño, se da lugar a un cambio de enfoque: de un enfoque tutelar a un enfoque de protección integral de los derechos. Esto se ve reflejado también en el paradigma de la Convivencia, que busca el modo de relación entre los actores institucionales, considerándolos como sujetos de derechos y obligaciones

(Ianni, 2003). Este tipo de paradigma implica también un cambio de lógica todo un desafío para las personas que conforman el ámbito educativo, en especial los adultos que tienen mayor responsabilidad en este proceso.

La sanción de leyes Nacionales y Provinciales justifican la necesidad de construir Acuerdos Escolares de Convivencia en Nivel Inicial y Primario. En el año 2005 Argentina sanciona la Ley Nacional N° 26.061 “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, adherida en el año 2011 bajo la ley N° 9.944 en la provincia de Córdoba. El objetivo de ambas es proteger de manera integral los derechos de esta población señalando las medidas a tomar para tal fin.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece la estructura del Sistema Educativo haciendo alusión a todos los niveles y modalidad a nivel nacional y determina la obligatoriedad escolar planteándoles responsabilidades y obligaciones al Estado Nacional y a las provincias, cuyo objetivo es regular el ejercicio del derecho de enseñar y aprender. Por consiguiente, en Córdoba se sanciona la Ley de Educación Provincial N.º 9.870/10”.

En diciembre de 2009, el Consejo Federal de Educación bajo la Resolución N°93 establece la institucionalización de los AEC dentro de la Educación Secundaria Obligatoria; cuestión que se replica en Córdoba con la Resolución N.º 149 del año 2010. Tiempo después en 2013, el Honorable Congreso de la Nación Argentina establece la Ley N.º 26.892 de la “promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas”. A partir de aquí, se orienta las bases para la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la

Convivencia Escolar, así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

En el año 2014, a nivel nacional de la Ley 26.892 fue la Resolución N.º 226, que en su artículo N° 10 establece plazos y criterios para la elaboración de los AEC en Nivel Inicial y Primario. Dicho artículo, a su vez, fue precedente la de Resolución nacional N.º 239/10 donde se instituye la creación de los acuerdos normativos. Por último y en concordancia con todas las normativas legales anteriormente mencionadas, en mayo de 2015 el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba aprueba la Resolución N.º 558 que reglamenta la elaboración de los AEC para todas las escuelas públicas y privadas de Nivel Inicial y Primario, considerándose a estos un documento legal con aval ministerial.

PLAN DE ACCIÓN

El siguiente Plan de Intervención se llevará a cabo en la Unidad Educativa Maryland en el nivel primario durante el primer trimestre de clases, con una duración de 11 semanas.

Consta de tres etapas:

- Etapa 1: DISEÑO Y ORGANIZACIÓN.
- Etapa 2: DESARROLLO DE TALLERS DOCENTES-CAPACITACIÓN.
- Etapa 3: ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

En cada una de estas etapas se desarrollaran actividades que responden a los objetivos específicos planteados.

ETAPA 1: DISEÑO Y ORGANIZACIÓN - TRABAJO CON DIRECTIVOS

Esta etapa consta de 1 actividad

Actividad 1

- Reunión con el equipo directivo
- Lugar: sala de dirección
- Destinatario: Equipo directivo.
- Responsable: Lic. en Educación Argüello Vanesa Fabiana
- Duración : 2 horas

Temas:

-Organización de un cronograma donde conste fechas y lugares acordados para llevar a cabo el Plan de Intervención.

- Establecer modalidad de trabajo y tipo de afectación del equipo docente.
- Definir roles y material de trabajo.

ETAPA 2: DESARROLLO DE TALLERES DOCENTES- CAPACITACIÓN

Actividad 1

Tema: La importancia de los AEC en la institución educativa

- Lugar: SUM
- Destinatario : Equipo directivo y docentes del Nivel Primario
- Responsable y coordinador: Lic. en Educación Argüello Vanesa Fabiana
- Duración : 2 horas

Dinámica y modalidad:

- Esta actividad tendrá la modalidad de un Taller docente. Se reúnen a todo el personal docente y directivo, se divide en 6 grupos y se les entrega a cada grupo 5 casos que llevaron a conflictos de convivencia en otras instituciones escolares. Para que los lean, los analicen y debatan. Luego se les entregaran afiches y marcadores para que completen ¿Qué pasó? ¿Quiénes son los protagonistas? ¿Cuál fue el conflicto? ¿Qué causa produjo el conflicto? ¿Qué consecuencia tuvo? ¿Se resolvió? ¿Qué le faltó? ¿Qué norma de convivencia propondrían?

- Luego se expondrán los afiches y se compartirán con los otros grupos.
- Debate intergruparal.
- El Asesor pedagógico presentara el siguiente caso:

“En una institución educativa, un grupo de docentes se organizaron para elaborar material para ambientar su salón y también las normas de convivencia del aula. Al inicio

del año escolar, pegaron las normas en un lugar visible y luego hicieron una reflexión sobre la importancia de cumplirlas porque buscan el bienestar de todos sus integrantes.”

- **¿Qué opinan de esto?** (Con esta pregunta se pretende llevar a que las normas de convivencia se deben elaborar involucrando a toda la comunidad educativa.)

- El Asesor Pedagógico propondrá para finalizar el primer encuentro que entre todos definamos 4 conceptos:

CONFLICTO:

CONVIVENCIA:

NORMAS:

SANCIÓN:

- Registro fotográfico como evidencia de lo trabajado

Actividad 2.

TEMA: Los AEC como normas.

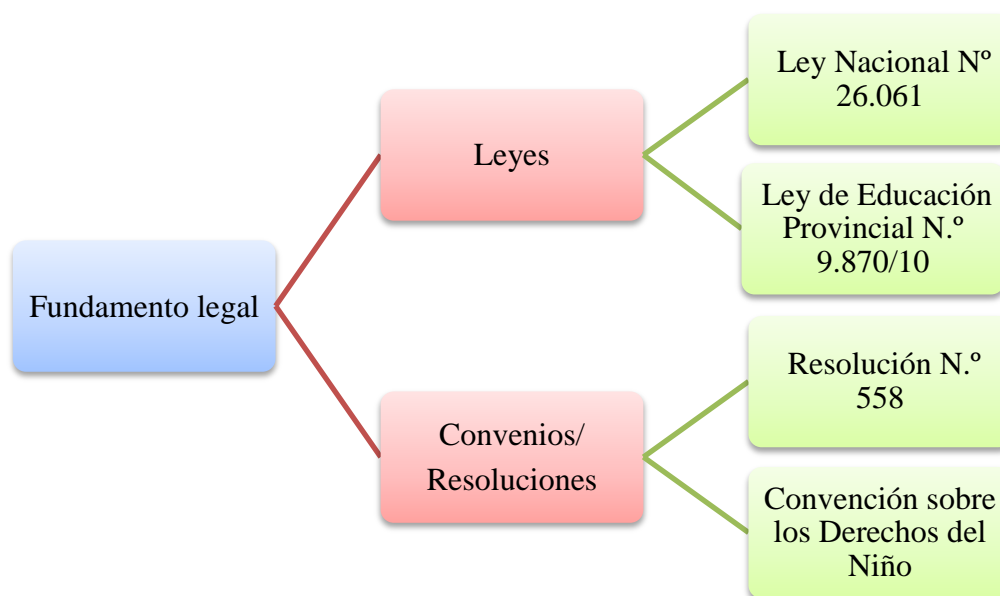
- Lugar: Sala de computación

- Destinatario : Equipo directivo y docente del Nivel Primerio

- Responsable: Equipo directivo y Lic. en Educación Argüello Vanesa

Fabiana.

- Coordinador: Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Argüello Vanesa Fabiana.)
- Duración : 2 horas
- Presentación del siguiente esquema por parte del Asesor pedagógico:



Dinámica y modalidad:

- Divididos en pequeños grupos se propone lectura reflexiva de las siguientes leyes, convenios y resoluciones utilizando las PC de la sala de computación.
- Luego la Elaboración de un Power Point en busca de un fundamento legal a la elaboración de los AEC.
- Socialización de los Power Point.

- Registro fotográfico como evidencia de lo trabajado

Actividad 3:

Tema: Casos de violencia o desacuerdo en mi escuela y la figura del mediador

- Lugar: SUM/GYM y aulas.
- Destinatario : Equipo directivo y docente del Nivel Primerio
- Responsable: Equipo directivo y Lic. en Educación Argüello Vanesa Fabiana.
- Coordinador: Asesor pedagógico.
- Duración : 2 horas

Proyección de videos

https://www.youtube.com/watch?v=sWpFOAq1Jq0&ab_channel=GuillermoMatia

https://www.youtube.com/watch?v=5pUmAOTQqCg&ab_channel=GuillermoMatia

Dinámica y modalidad:

- Debate en mesa redonda de lo observado en los cortos proyectados:
 - ¿De qué se trataron?
 - ¿Quiénes eran los protagonistas?

- ¿Se identificaron con algún personaje?
- ¿Recordaron alguna situación similar vivida en la escuela?
- Dividido en grupos de a 5/6 integrantes, realizar un listado identificando conflictos derivados de la convivencia que hayan ocurrido en la escuela. Tener en cuenta a todos los integrantes de la comunidad educativa: docente, no docentes, alumnos, padres, etc
 - Recordar cómo se solucionaron y cual solución podría haber sido la más adecuada.
 - Redactar las normas de convivencia que propondrían para evitar ese conflicto.
 - Por ciclo/ grado elaborar una secuencia didáctica para trabajar con los alumnos por dos o tres semanas teniendo en cuenta los contenidos de Identidad y convivencia, Ciudadanía y participación del DCJ.
 - Proponer ideas de como involucrar al resto de la comunidad educativa para la construcción de AEC. Por ejemplo: encuestas, entrevistas, jornada docentes-alumnos-padres, jornada con docentes-alumnos- personal no docente, etc.
 - Proponer la creación de un Consejo de Convivencia integrado por el equipo directivo, un docente de primer ciclo, un docente de segundo ciclo padres, madres tutores de alumnos representantes de cada grado. Para generar un espacio de participación efectiva de los distintos actores de la comunidad educativa profundizando los lazos entre la escuela y familia.

ETAPA 3: ELABORACIÓN DE AEC Y PUESTA EN MARCHA.

Actividad 1

Tema: Iniciando la elaboración de AEC

- Lugar: SUM/GYM.
- Destintario : Equipo directivo y docente del Nivel Primario
- Responsable: Lic. en Educación Argüello Vanesa Fabiana
- Duración : 2 horas

Dinámica y modalidad:

- Socialización de los resultados de las secuencias.
- Elaboración de gráficos y cuadros con deberes y derechos de los diferentes actores institucionales
- Presentación del Anexo 1 usando el proyector de la escuela y entrega de una copia en formato papel a cada docente.
- División de los integrantes en grupos intentando que estén conformados por actores que cumplan diferentes roles en la Institución.
- En un afiche, por grupo, confeccionar un cuadro con algunos AEC y las medidas o sanciones ante la transgresión de la norma.
- Socialización de lo producido por cada grupo.
- En mesa redonda, definir valores y normas que sostendrán los AEC.

Actividad 2

- **Elaboración de los AEC**

Dinámica y modalidad:

- Redacción de los AEC teniendo en cuenta los aportes de cada grupo.
- Impresión de los mismos en formato papel para entregar en la próxima reunión a los miembros del Consejo de Convivencia.

Actividad 3

- **Aprobación y validación**
- Lugar: SUM/GYM.
- Destinatario : Equipo directivo y docente del Nivel Primario
- Responsable: Lic. en Educación Argüello Vanesa Fabiana
- Duración : 2 horas

Dinámica y modalidad:

- Proyección del siguiente video

https://www.youtube.com/watch?v=YGxr38aTM2c&ab_channel=AcademicosPe

- Reflexión sobre el trabajo en equipo.
- Analizar el trabajo llevado a cabo hasta el momento.
- Aunando criterios, revisión de los AEC.

- Formalizar y entregar a dirección para su evaluación y aprobación

Actividad 4

- **Puesta en marcha.**

Tema: Reunión informativa con la participación del Consejo de Convivencia, padres y personal.

- Lugar: sala computación.
- Destinatario : Equipo directivo y docente del Nivel Primerio
- Responsable: Lic. en Educación Argüello Vanesa Fabiana
- Duración : 2 horas

Dinámica y modalidad:

- Proyección en un video de lo trabajado durante todo el Plan de Intervención.
- Entrega de los AEC en soporte papel a cada uno de los integrantes.
- Lectura en vos alta por parte de la directora hacia los presentes para dar formalidad e informar de la a implementación de los mismos a partir de ese momento.
- Aprobación por parte de los presentes para ser impresos por colegio y posteriormente distribuidos a cada alumno para que los peguen en su cuaderno de comunicaciones y lo firmen ellos y su familia.
- Firma de acta.

DIAGRAMA DE GANTT

Etapas	Actividades	Meses											
		1				2				3			
		semana				semana				semana			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Actividad 1	■											
2	Actividad 1		■										
	Actividad 2			■									
	Actividad 3				■	■	■	■					
3	Actividad 1								■				
	Actividad 2									■			
	Actividad 3										■		
	Actividad 4											■	

RECURSOS:

- *Humanos*
 - Lic. en Educación.
 - Equipo directivo.
 - Docentes de nivel primario.

- Alumnos.

- Familia.

- ***Técnico***

- Proyector

- PC.

- Micrófono

- Parlantes

- -Cámara fotográfica (cel.)

- Conexión a internet.

- ***Contenido***

- Ley Nacional N° 26.061

- Ley de Educación Provincial N.º 9.870/10

- Resolución N° 588 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

- Convención sobre los Derechos del Niño.

- Diseño Curricular Jurisdiccional.2011-2021.

- Videos de You Tube

- https://www.youtube.com/watch?v=sWpFOAq1Jq0&ab_channel=GuillermoMatia

[GuillermoMatia](https://www.youtube.com/watch?v=sWpFOAq1Jq0&ab_channel=GuillermoMatia)

- https://www.youtube.com/watch?v=5pUmAOTQqCg&ab_channel=GuillermoMatia

[GuillermoMatia](https://www.youtube.com/watch?v=5pUmAOTQqCg&ab_channel=GuillermoMatia)

- https://www.youtube.com/watch?v=YGxr38aTM2c&ab_channel=Academic

osPe

- ***Infraestructura***

- Sala de dirección.
- SUM.
- Aulas.
- Mesas
- Sillas
- Sala de informática.

- ***Materiales***

- Hojas blancas.
- Afiches.
- Lapiceras.
- Marcadores.
- Pizarrón
- Cinta.
- Impresiones y fotocopias.
- Cuadernos de comunicados.

PRESUPUESTO:

- Honorario del Licenciado en Educación: Total estimativo: \$15.000
Aproximadamente 22 horas en un lapso de 3 meses.- - Financiado por administración de la
Unidad Educativa Maryland.

- La Unidad Educativa Maryland cuenta actualmente con la infraestructura adecuada para la generación de tareas grupales y al igual que el equipamiento para cumplir con los fines propuestos. Asimismo dispone de profesionales a los cuales se les brindara el material y la capacitación para la puesta en marcha de los talleres. No se requiere recursos financieros extra para la aplicación del programa.

EVALUACIÓN:

La evaluación del Plan de Intervención constara de dos tipos de evaluación: de proceso, al finalizar cada actividad, y una final, al culminar el plan de acción para saber si se logró cumplir el objetivo general.

En la rúbrica que se usará para la evaluación final están expuestos los indicadores que se utilizarán también durante las instancias evaluativas de proceso.

EVALUACIÓN DE PROCESO:**ETAPA 2****Actividad 1:****Instrumentos:**

- **Planilla de asistencia**
- **Encuesta.**

<i>Planilla de asistencia</i>		
<i>Establecimiento Educativo: Unidad Educativa Maryland</i>		
<i>Fecha:/...../.....</i>		
<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Grado y división</i>	<i>Firma</i>

Breve encuesta anónima**1-Trabajar con los casos fue:**

Interesante **aburrido**

- **¿Por qué?**

.....

.....

2- Definir los conceptos me resultó:

Fácil Mediamente fácil Mediamente difícil Difícil

- *¿Por qué?*

.....

.....

.Actividad 2-

Logró la elaboración de un fundamento legal de los AEC.		
Grupo nº	Sí	No
1		
2		

Actividad 3

Conflicto	Solución posible	Norma

ETAPA 3**Actividad 1:****Instrumentos:**

Trabajo con las secuencias	
Fortalezas	Debilidades

¿Se logró crear el Consejo de Convivencia? Si- No- ¿POR QUÉ?

EVALUACION FINAL**Instrumento: rúbrica**

Índice de ponderación: 1-muy bueno 2-bueno 3- regular- 4 no logrado

Criterios de valoración	11	22	33	44
Predisposición del equipo docente para trabajar				
Pertinencia de la temática trabajada				
Motivación				
Atención a las necesidades de				

la institución				
Trabajo en equipo				
Manejo de la información				
Organización				
Relevancia y pertinencia en la conclusiones				
Eficacia y efectividad del Plan de Acción				
Comunicación de los resultados				
Participación democrática				
Comprensión del sentido de norma y sanción				
Grado de obstaculización para crear el Consejo de Convivencia				
Implementación y socialización de los AEC				
Participación de toda la comunidad educativa en espacios y tiempos reales				
Difusión de los AEC.				

SISTEMATIZACION DE LOS RESULTADOS:

Con los resultados obtenidos de las evaluaciones se elaborarán gráficos donde queden plasmados y visibles el trabajo realizado y se elaborará su correspondiente informe para ser elevado a la dirección y posteriormente ser para del PEI de la institución con el objetivo de que sirva de punto de partida para la revisión de los AEC cada tres años para su sostenimiento y renovación cuando así lo requiera

RESULTADOS ESPERADOS:

Con la puesta en marcha de este Plan de Intervención se pretende, de manera democrática y colaborativa, la elaboración de los AEC en la Unidad Educativa Maryland en su nivel primario.

Se espera brindar al equipo directivo y docentes criterios, orientaciones y estrategias para la elaboración de las normas que regulan la convivencia escolar desarrollando jornadas institucionales en modalidad taller para que fortalezcan sus capacidades en la identificación de los conflictos derivados de la convivencia escolar, buscando las posibles soluciones pacíficas y pertinentes ante los mismos. Así promover la participación y el diálogo de todos los que conforman la comunidad educativa siendo partícipes directos de las actividades programadas para la construcción de los mismos

Con la creación del Consejo de Convivencia se apunta a ampliar el sentido de pertenencia y responsabilidad de todos, despertando el interés en un gran número de

actores para ser parte del mismo. Y que este sea el punto de partida de un proceso que garantice la participación democrática enriqueciendo los vínculos familia- escuela.

También apunta a promover la educación integral de los alumnos, generando competencia ciudadanas que le permitan solucionar conflictos en los ámbitos de convivencia, conocer sus derechos y obligaciones y la de los demás.

Una vez terminado, se espera que estos AEC sean sostenidos en el tiempo por un periodo de tres años y revisados para sus posibles cambios teniendo en cuenta el contexto escolar, los actores institucionales y las necesidades educativas.

CONCLUSIÓN:

Es imprescindible, en un plan de intervención poder tener claridad y conocimiento sobre la institución con la que vamos a trabajar. Por eso es que a través de una lectura detalla y exhaustiva del material disponible de la Unidad Educativa Maryland se pudo detectar la usencia de los AEC en su nivel primario y no así sus otros dos niveles escolares.

Dar a conocer y trabajar con los fundamentos teóricos y legales permite tener claridad a la hora de pensar él porque es necesario que en las instituciones estén presentes las normas reguladoras de convivencia. También les brinda a las docentes herramientas para que adquieran mayor seguridad a la hora de abordar esta temática en el aula.

Trabajar en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia haciendo sentir que todos que son parte, involucrándolos en las actividades, genera un aumento de

responsabilidades y compromisos por cumplir y hacer cumplir estas normas. Esto permite también fomentar un buen clima escolar e institucional.

Aunque el mayor desafío sería la creación del Consejo de Convivencia en forma democrática, esta propuesta busca aumentar y consolidar los vínculos entre los actores institucionales, promover el diálogo y la cultura democrática.

Este trabajo, tiene la limitación que el licenciado en educación no trabaja directamente con los alumnos. Por lo que se podría pensar a futuro en la posibilidad de poder generar espacios de trabajo con ellos a través de una jornada escolar en el que se pueda trabajar familia- docentes-alumnos. Y también de ver la posibilidad de involucrar a los demás niveles y a FOLI.

Con algunas modificaciones es un plan que se podría trabajar con cualquier institución que demande esta necesidad.

REFERENCIAS:

- Algara- Barrera, Araceli (2016) Los acuerdos del aula una estrategia de convivencia para fortalecer la democracia en la escuela primaria, *Ra Ximhai*, vol. 12 pp. 207-213, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146811013>
- Andretich, Gabriela (2008) El planeamiento educativo como herramienta de democratización: una mirada desde lo epistemológico, *Ciencia, Docencia y Tecnología*, vol. XIX, núm. 37, noviembre, 2008, pp 109-135. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14511370006>
- Banz, Cecilia (2008) Convivencia Escolar, Documento Valores UC. Recuperado de: http://centroderecursos.educarchile.cl/bitstream/handle/20.500.12246/669/201103041353340.Valores_UC_Convivencia_Escolar.pdf?sequence=1
- Berger, C. (2017). Bullying. Ficha.
- Caballero Grande, María José (2010) Convivencia Escolar. Un estudio sobre buenas prácticas, *Paz y Conflicto*, núm. 3, pp. 154-169. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016387011>
- Colombo, Graciela Beatriz (2011) Violencia Escolar y Convivencia Escolar: Descubriendo estrategias en la vida cotidiana escolar *Revista Argentina de Sociología*, vol. 8-9, núm. 15-16, 2011, pp. 81-104, Consejo de Profesionales en Sociología Argentina. Recuperado de: <https://docplayer.es/15660759-Www-redalyc-org-proyecto-academico-sin-fines-de-lucro-desarrollado-bajo-la-iniciativa-de-acceso-abierto.html>

Coronado, M. (2008). *Competencias sociales y convivencia*. Noveduc libros. Recuperado de <https://docplayer.es/32261770-La-organizacion-escolar-y-su-relacion-con-el-clima-de-convivencia-en-3-secundarias-publicas-del-municipio-de-queretaro-mexico-opinion-de-alumnos.html>

Escuela libre de acoso (06 de septiembre de 2017) La escuela: un lugar para convivir. [Mensaje de un blog]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/la-escuela-un-lugar-para-convivir>

Fierro-Evans, C., & Carbajal-Padilla, P. (2019). Convivencia Escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 9-27.

Giménez Romero, Carlos (octubre 24 2011), Convivencia, diversidad cultural, mediación, *Aula Intercultural El portal de la educación intercultural*, p8. Recuperado de <https://aulaintercultural.org/2011/10/24/convivencia-conceptualizacion-y-sugerencias-para-la-praxis/#:~:text=El%20Diccionario%20de%20la%20Real,otro%20u%20otros%2C%20cohabitar%20BB>

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, Dirección de proyectos y políticas educativas, Programa Convivencia Escolar. Recuperado de: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/CONVIVENCIA%20Aportes%20a%20considerar.pdf>

Ianni, N. (2003). La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja. *Monografías virtuales. Ciudadanía, democracia y valores en sociedades*

plurales, 2, 1-11. Recuperado de:
<http://convivejoven.semsys.itesi.edu.mx/cargas/Articulos/LA%20CONVIVENCIA%20ESCOLAR%20UNA%20TAREA%20NECESARIA%20POSIBLE%20Y%20COMPLEJA.pdf>

Legislatura, P. D. C. (2010). Ley de Educación de la Provincia de Córdoba-Ley 9870.

Marinconz, V., & Pacheco, M. (2017). Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558/15. Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología, 3(2), 132-150. Recuperado de <https://revistas.psi.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/18662>

Ministerio de Educación Secretaria Escolar Subsecretaria de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa- (2010) Los Acuerdos Escolares De Convivencia (AEC) Resolución 149/10.

Romero, L. L., García, P. D. M. A. A., & Hernández, M. J. A. G. (2017). Mediación escolar en el Modelo Educativo para la educación obligatoria en México. International Journal of Humanities and Social Science Invention, 6(7), 37-42. Recuperado de: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/53964489/H0607023742.pdf?1500921345=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMediacion_escolar_en_el_Modelo_Educativo.pdf&Expires=1602346380&Signature=U-OqjQpprqFV0RZRTsU7bxOJNvgR4n9CM~2DqWTeKQ6kAXNm2UmOmFLer1vkXTjVI0Jq7wdX~85ST-NzHJd0IoD4h3mAUWGlvbQtCia~~bGfBeYohXYPcCFIPv54J9vEYAAzGBbIs6o

[sY-UIZ45yxWNCylgSouRb0d0E-9I9sr55cNuEfiHfVIMLr7EWoOIFn~9s4o5fkMnLEuJ8xzJb~iXocnjmv~pFdm2J92q2LTFOBFtQbWqH8cjQX9tkiFa4YgNaV07muxK54wN2~UdfY8kdGAtHoAFzD0vFt7QWcUeuzVsVplys10nDkrOca~tPTK8dKt9UvwWd8QiA9Ak5uA__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://www.researchgate.net/publication/328201229-Democracia-y-participacion-en-Jean-Jacques-Rousseau)

Unidad Educativa Maryland. (2019). Recuperado de <http://www.maryland.edu.ar/>

Unidad Educativa Maryland, s.f.h, <http://www.maryland.edu.ar/perfil-del-alumno-primario/>

Vergara Estévez, J. (2012). Democracia y participación en Jean-Jacques Rousseau. *Revista de filosofía*, 68, 29-52. Recuperado de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Vergara+Est%3%A9vez%2C+J.+%282012%29.+Democracia+y+participaci%3%B3n+en+Jean-Jacques+Rousseau.+Revista+de+filosof%3%ADa%2C+68%2C+29-52.+&btnG=

Yáñez Esquinazi, P., & Galaz Navarro, J. (2019). Conviviendo mejor en la escuela y el liceo. Recuperado de <http://centroderecursos.educarchile.cl/bitstream/handle/20.500.12246/55633/Conviviendo%20mejor%20en%20la%20escuela%20y%20el%20liceo.pdf?sequence=1>

REFERENCIAS AUDIOVISUALES

Matia,G.(2016, junio 10) En 2 MINUTOS aprende a RESOLVER CONFLICTOS con el modelo WIN-WIN IDEAL DOCENTES [Archivo de video] Recuperado de

[https://www.youtube.com/watch?v=sWpFOAq1Jq0&ab_channel=GuillermoM](https://www.youtube.com/watch?v=sWpFOAq1Jq0&ab_channel=GuillermoMatia)

[atia](#)

Matia,G.(2016, junio 10) El + mejor vídeo para EDUCAR en VALORES Y COOPERACIÓN [Archivo de video] Recuperado de

[https://www.youtube.com/watch?v=5pUmAOTQgCg&ab_channel=Guillermo](https://www.youtube.com/watch?v=5pUmAOTQgCg&ab_channel=GuillermoMatia)

[Matia](#)

ANEXO 1

Caso 1

Los alumnos de primer grado turno tarde, de la escuela primaria San José , comentaron a los padres que a la hora de la formación la señorita nunca está presente, ya que siempre llega tarde. Por tal motivo, es muy común que los alumnos se encuentren solos durante los 10 minutos de la formación y no sepan el lugar que les corresponde para formar. También varios padres que tienen a sus hijos en esa situación se han llegado a la escuela, reiteradas veces para dialogar con la directora y pedir que se tomen medidas para dar solución a esta problemática que aún se sigue repitiendo.

Ante la falta de solución, estos padres decidieron, que por turno, van a llevar un control, en la puerta de la escuela, del horario de entrada y salida del docente.

Se sabe que algunos de estos padres ya han tenido incidentes con la maestra por la dedición que tomaron.

.....

Caso 2

Una alumna de cuarto grado “A”, de la escuela Dolores Moyano Díaz, comentó a su maestra que cuando ingresa al aula coloca la mochila en un banco y junto a esta su lonchera donde trae su almuerzo. Cuando regresa después, de izar la bandera, siempre encuentra que sus pertenencia no están donde ella las deja, y en varias ocasiones a su almuerzo se lo han comido o mordido.

Los compañeros siempre le atribuyen estos actos a un compañero de situación socioeconómica baja. El alumno hace dos semanas que no asiste a la escuela. La madre comentó que su hijo no quiere volver porque los compañeros no lo quieren, le hacen bullying y lo acusan de comerse el almuerzo de la compañera y la cual afirma que no es así.

.....

Caso 3

El personal de limpieza de la escuela Don José de San Martín , ha manifestado, en reiteradas ocasiones los baños del establecimiento están siempre tapados con papeles y que es muy común que en el primer recreo los varones dejen las canillas abiertas provocando que las bachas rebalsen y el baño se inunde.

.....

Caso 4

La docente de 5 grado “B”, turno tarde, de la escuela Domingo Faustino Sarmiento ha comentado a varios maestros del mismo turno que el profesor de Música, que debería comenzar la clase con su grado a las 14:00, siempre por una cuestión u otra toma la clase entre 15 a 20 minutos más tarde de lo debido . Este tema ha sido tratado varias veces con el profesor y la directora, pero él insiste que se atrasa sin querer.

La docente ha tomado la decisión, sin consentimiento de la directora de comenzar a dar la clase de Matemática en esa hora y cuando llega el profesor al aula no se retira, ella sigue con su clase ignorando por completo al profesor. Este caso ocasiono problemas entre ellos y la directora.

Caso 5

El día lunes, durante la hora de Matemáticas, Carla y Morena, comenzaron a insultarse y a gritarse. La docente trata de averiguar el porqué de esta situación pero no logra resolverlo, lo que toma la decisión de enviarlas a las dos a la dirección para que solucionen el problema con la directora. La docente se queda en el aula y continúa con la clase.

En la sala de dirección, el equipo directivo se encuentra en una reunión con personal del Ministro de Educación. Las alumnas llorando tocan a la puerta pero ante la señal de la directora que no las puede atender se quedan en el pasillo. Allí siguen la discusión y Carla decide retirarse del colegio sin avisarle a nadie. En el portón de la reja, la portera la encuentra y la detiene.

Esta situación ha provocado que se genere un mal estar entre docentes y directivos ya que los docentes sostienen que no cuentan con el apoyo del equipo directivo para solucionar los conflictos áulicos.

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 2

¿Cuándo se elaboran?	Deben elaborarse al inicio del año escolar; luego, deben ser revisadas y actualizadas cuando sea necesario.
¿A qué deben responder?	<p>A los aspectos positivos y negativos que se pueden observar en la convivencia en el aula, identificados participativamente. Se formulan las normas para superarlos aspectos negativos y para fortalecer los positivos.</p> <p>A las expectativas que las estudiantes y los estudiantes, así como sus docentes, tienen sobre un espacio positivo de relaciones entre personas.</p>
¿Cómo se formulan?	Se formulan en positivo, evitando el uso del “no” en su redacción. Se utiliza un lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
¿Qué hacer una vez elaboradas?	Se publican en un lugar visible del aula y en un formato adecuado (un papelógrafo, por ejemplo). De ser posible, se distribuye un ejemplar en formato virtual o escrito a cada estudiante del aula. Se informa a los familiares para que estén al tanto de